

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

12658

**MILTHERSEFF HERRERA, Carlos;** procesado por estafa á Manuela Millán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12206

12659

**MONTES TORRES, Manuel;** hijo de José y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión limpiabotas, de catorce años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida para ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12183

12660

**MORO FRADEJAS, Aurelio;** de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Torrelobatón; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Vergara; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

12213 bis

12661

**ORTEGA ORTIZ, Antonio Adolfo,** alias *Carabina*, hijo de Antonio y Concepción, natural de Molvizar, de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril ó en la Prisión preventiva del mismo, en virtud de haberse decretado su prisión provisional por no haber sido habido en su domicilio, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarlo para ante el Tribunal Superior.

12188

12662

Por medio del presente se emplaza á las procesadas Rosa Gil Pérez y Felipa Fraile Rodríguez, para que, en el término de diez días, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Avila, por haberse declarado terminado el sumario que se les siguió en el Juzgado de instrucción de Piedrahita, por robo de caballería.

12195

12663

**RAMIREZ CHICARRO, Francisco;** de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Pablo, número 4; procesado por

estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4.

12207

12664

**RODRIGO ARROYO, Braulio;** hijo de Segundo y Micaela, natural de S. del Tozo (Burgos), de veintisiete años, estado casado, profesión zapatero, con instrucción, 1,650 metros de estatura, ojos y pelo castaños, nariz larga, boca pequeña, color moreno, barba poblada, viste á estilo del país, traje de pana negra con rayas finas, y tiene los pies vueltos, no teniendo familia de su casamiento con Fermína Sáez Dueñas; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

12211

12665

**RODRIGUEZ ELVIRA, Vicente;** natural de Tomadizo (Avila), de estado soltero, sin profesión, de once años, hijo de Vicente y Guadalupe; domiciliado últimamente en la calle de Casamuel, número 3, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 488 del corriente año.

12175

12666

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Gabino;** de diecinueve años, hijo de José y Francisca, estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Toldaos, Ayuntamiento de Pantón (Lugo); domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en la causa número 98 de 1912, por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, ó se constituirá en prisión en la Cárcel de partido, á disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicho sumario.

12185

12667

**SALGUEIRO CALVERAS, Domingo;** hijo de Jesús y Ramona, de veintitrés años, estado soltero, profesión escribiente, natural y vecino de Santiago, estatura baja, color pálido, ojos y pelo castaños, barba y bigote salientes, nariz afilada, viste traje de paño azul, sombrero verde y botas de color, el cual, hallándose en libertad provisional, desapareció de su domicilio, ausentándose con dirección á Buenos Aires; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de ser reducido á prisión en sumario que se le sigue sobre hurto y estafas á D. Manuel Pérez López.

12204

12668

**SANMARTIN, Sinfiriano, (a) Lo Grabal;** aragonés, más bien alto que bajo, la cara muy picada de viruelas, afeitado, ojos más bien pequeños, usa traje de americana, gorra é indistintamente alpargatas blancas cerradas ó botas; residente últimamente en Tremp, en la calle del Hornó, donde tenía una taberna; se le cita como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que dentro del término de diez días se constituya en la Cárcel del

partido y á disposición del Juzgado de instrucción de Tremp, para recibirle indagatoria en causa por estafa, apercibido de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio que hubiere lugar.

12209

12669

**SEBASTIÁN DE LA PUENTE, Fermín;** hijo de Vicente y Faustina, natural de Torres (Madrid), de estado soltero, profesión escritor, de veintión años, de estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro sano y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 53; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, á fin de que tenga ingreso en la Cárcel, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida bajo el número 388 de 1913.

12173

12670

**SCHNEIDER WARINER, Angela;** natural de Paris (Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de D. Francisco y D.ª Enriqueta; domiciliada últimamente en la calle de Abascal, número 45, segundo; procesada por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar.

12172

12671

**SOTO GARROTE, Flaviano;** natural de Monasterio (Badajoz), de estado soltero, profesión cartero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

12215

12672

**TALTABULL TORRONÉ, José;** natural de Barcelona, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, número 12, cuarto-primera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

12150

12673

**TORO ORDOÑEZ, José, (a) Chato Bocador;** hijo de Manuel y de Gracia, de veintitrés años, estado soltero, natural de Antequera, vecino que fué de Málaga, en la calle Jinetes, número 14, de ocupación curtidor; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito calle del Cañón, número 2, á responder á los cargos que le resultan en causa número 199-914, sobre robo, contra el mismo y otro, bajo apercibimiento; si no lo verifica en el término de diez días, siguientes al de la publicación, de ser declarado rebelde.

12179

12674

**VARGAS FERNANDEZ, Miguel;** de veintiséis años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Esperanza, número 2; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado instructor de Osuna, en el término de diez días, apercibido que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde.

12191

Continúa en la pag. 5431

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificadas la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 203, de 20 de Octubre anterior y Diario Oficial de este Ministerio, número 235, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad...	Servi- cio.	Empleo.	Años...	Me- ses...	Días...
1	Instituto general y técnico de Santander....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.000	Sargento.	Procedente de activo.	»	Natalio Moraleja Rodríguez.....	34	9-8-26	4-9	»	»	»
2	Idem id. de Toledo....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem....	Activo....	»	Eusebio Domínguez Gastaniza.....	29	9-0-20	4-8	»	»	»
3	Juzgado de primera instancia ó instrucción del Distrito de Palacio, Madrid.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	1.500	Idem....	Procedente de activo.	»	Antonio Romero Jiménez.	42	13-11-21	10-9	1	10	14
68	Ayuntamiento de Pedralva, Valencia.....	Idem de la 3.ª Idem.	Vigilante nocturno y sepulturero	550	Soldado..	»	»	Salvador Andrés Quiles..	39	2-11	»	»	»	»
89	Audiencia territorial de Valladolid.....	Idem de la 7.ª Idem.	Portero de sala..	900	Sargento.	Licenciado.	»	Angel Bello Rendón.....	64	15-3-27	10-4-17	»	»	»
95	Ayuntamiento de Ortigueira, Coruña.....	Idem de la 8.ª Idem.	Conserje.....	800	Idem....	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman y adjudicación de destinos que se dejan sin efecto por los motivos que se expresan

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.....	Crispulo Ayala López.....	Porque los Sargentos se clasifican por el tiempo servido en el empleo, sin que á los licenciados de derecho prefente el haber estado en campaña, y los de activo ó de esta procedencia son preferidos para los destinos con sueldos menores á 1.000 pesetas.
Idem.....	José Buch Portuñy.....	Porque no justificó en tiempo oportuno si ejerció ó no el destino de Portón de Alcaudete de la Jara á Espinoso del Rey, y no pueden tenerse en cuenta los documentos que se presentan fuera de plazo, los que sólo surtirán sus efectos en los concursos sucesivos.
Idem.....	Gregorio Jiménez Martínez.....	Porque el tiempo que sirvió en el Ejército en situación activa fué de seis años, y los que se proponen han resultado en la clasificación con mayores méritos.
Idem.....	Victorio Martín Palacios.....	Porque cesó en el último destino que se le adjudicó al tercer día de la toma de posesión y es coincidente en este hecho, por lo que se lo ha clasificado en "último lugar" que es como le corresponde.
Idem.....	Modesto Lomas Terradillo.....	
Idem.....	Ildefonso de la Paz Quésada.....	
Cabo.....	Juan Hurtado Gómez.....	
Idem.....	Eugenio Lacasa Labarta.....	Porque los propuestos reúnen mayores méritos, y no pueden tenerse en cuenta las manifestaciones que exponen.
Soldado.....	Luis Sanós Villanda.....	
Idem.....	Francisco Gallach Cervera.....	

Porque al primero no pueden tenerse en cuenta las razones que expone respecto al destino número 33; no puede accederse ó que quede sin efecto el destino que se concedió al segundo, y para el número 36 no acompañaron el certificado de poder prestar la fianza que en el anuncio del mismo se exige. Se deja sin efecto la adjudicación de los destinos para que fueron propuestos, por haber resultado otros concursantes con mayores méritos. Idem id., porque habiendo cumplido los cuarenta y seis años de edad le corresponde ser clasificado en el grupo de licenciados. Idem id., por no venir la instancia suscrita por el solicitante, cuyo requisito es indispensable. Idem id., por tener antecedentes penales. Idem id., por no acompañar certificado de poder prestar fianza.

- Ramón Macho Pérez.....
- José Sánchez García.....
- Ramón López Rodríguez.....
- Eusebio Domínguez Gastaminza.....
- Nicolás Rodríguez Pardo.....
- José Fabios Valdés.....
- José Cervetti Embuena.....
- Francisco Rodríguez Gómez.....
- Francisco Fernández López.....
- Cabe.....
- Soldado.....
- Idem.....
- Sargento activo.....
- Idem procedente de activo.....
- Idem licenciado.....
- Soldado.....
- Sargento procedente de activo.....
- Soldado.....

Madrid, 10 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Jofra.

12675

ZARZUELO GONZALEZ, Luis; de treinta y tres años, estado viudo, profesión jornalero, natural de Nava del Rey; domiciliado últimamente en Nava del Rey; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Vergara; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián. 12213

Juzgados de Primera Instancia.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las herramientas que al final se expresan, sustraídas el día 3 de Septiembre último del taller de Francisco Sierra, situado en Los Paredones (Puente Viejo), de este término municipal, de la propiedad de Eufas Gavira Mascareña, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1915, por el delito de hurto de herramientas.

Señas de las herramientas.

- Una azuela de mano.
- Cuatro formones.
- Dos cepillos.
- Cinco barrenas, tres grandes y dos chicas.
- Dos cincelos.
- Un botador.
- Una falsa regla.
- Una escuadra; y
- Un compás.

Dado en Algeciras á 4 de Noviembre de 1915.—Eusebio Manteola y Suárez.—El Secretario: P. S., José Carballo. JO—12270

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 2 al 3 del actual han sido robadas de la casa del vecino de Nogales, Luis Fernández García, las caballerías y efectos siguientes:

Una burra, de veintiseis meses, raza clara, raza española, alzada 1,27 metros, con un lunar blanco en el dorso y costillar izquierdo y tres lunares más.

Un burro capón, de cinco años, alzada 1,23 metros, pelo negro, pecaño, raza española, bozo negro, pobre de cola.

Ambas caballerías llevan el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra B. número 3.

Dos aparejos de lana, en buen estado, compuestos hace poco, con sus cajalinas de sacos viejos.

Una máquina nueva, de gaita.

Otra en buen uso, de lana, ferrada de badana, con perrillo y cadena.

Dos cinchas de aparejar.

Una serilla de esparto.

Un látigo de cuero para el arado.

En su virtud, en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 168 del corriente año, he acordado la publicación de este edicto á fin de que por las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial se proceda á la busca y captura de las caballerías y efectos expresados, cuyo paradero se ignora, y que, caso de que sean habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con la per-

sona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almondralejo á 8 de Noviembre de 1915.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—12274

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 14 de Octubre último fué robado el comercio del vecino de Corte de Peleas, barriada del Barrio Bajo, Alfonso González Venegas, habiendo desaparecido de él varios géneros de tejidos y artículos de paquetería y blusería que no pueden precisarse, porque después de efectuado el robo los autores de éste el dieron fuego al comercio, quemándose mismo casi en su totalidad, habiendo sido robada también una escopeta de dos cañones, fuego central, marca «Coronada», con la inscripción «Cobarsis».

En su virtud, apareciendo del sumario que por tal hecho instruyo con el número 153 del corriente año, motivos bastantes para suponer que los autores de expresado hecho fueron tres individuos que en dicha madrugada fueron vistos por el camino que de Corte de Peleas va á Acanchal, conduciendo á paso precipitado tres caballerías cargadas, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á la busca y captura de los tres individuos mencionados, cuyas señas se consignarán después, y que, en el caso de que sean habidos, se pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, con cuanto en su poder se encuentre.

Señas de los sujetos de que se trata.

Tres hombres, dos ellos, al parecer, jóvenes, por la agilidad con que caminaban á pie, vistiendo estos dos ropa y sombrero obscuro y blusa floja, sin que sin que se sepa cómo vestía el otro, porque iba montado y arropado con una manta, si bien se advertía que llevaba gorra.

Dichos tres hombres conducían tres caballerías cargadas, llevando el cargamento tapado con mantas, y siendo dos de las caballerías azules y de color ruicio claro, y la otra mular ó caballo, de poca tula y oscura.

Dado en Almondralejo á 6 de Noviembre de 1915.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—12272

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 20 al 30 de Octubre último, y del establecimiento de comercio que en Santa Olatia tiene D.<sup>a</sup> Josefa Ortín Vicente, fueron robadas 150 pesetas en billetes del Banco de España, de á 100 y 50 pesetas, unas 50 pesetas en plata y calderilla, de seis á ocho piezas de crotona empezadas, dos ó tres piezas de pana de diferentes clases y cabos empezados, ocho ó 10 docenas de pañuelos de la mano, toquillas, bufandas, siete docenas de medias y calcetines de diferentes tamaños, siete pares de botas de hombre y mujer, una docena de cucharas de café, media idem cubiertos, un cucharón y un cazo, todo de metal blanco, marca enlazada I. O., y tres varas de paño negro con punto azul.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, y requiero á la Guardia Civil y demás Agentes de la

(Continúa en la pág. 546)

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

*RELACIÓN nominal de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.*

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Coronel de Infantería.....	D. Seraffin Ripoll Abad.....	600,00
Comandante de ídem.....	Luis Paramio de la Fuente.....	412,50
Oficial 1.º de Oficinas Militares.....	Restituto Fraile Ruiz.....	262,50
Capitán Cabo de Alabarderos.....	Eudósio Borrajo Ricarte.....	262,50
Primer Teniente (E. R.) de Carabineros.....	Marcelo Aparicio Carrillo.....	187,50
Oficial 2.º de Oficinas militares.....	José de la Torre Gómez.....	187,50
Maestro armero de 1.ª de Infantería.....	Joaquín Fernández Roig.....	150,00
Sargento de la Guardia Civil.....	Manuel Canas Bote.....	100,00
Otro de ídem.....	Doroteo Cristóbal Expósito.....	100,00
Otro de ídem.....	D. Francisco Almansa Martínez.....	100,00
Músico de 2.ª de Infantería.....	Juan Bernal Carrasco.....	87,50
Guardia civil.....	Manuel Andrés Pedruelo.....	41,06
Otro licenciado.....	Basilio Aparicio Sánchez.....	38,02
Carabinero.....	Pedro Acea Martínez.....	41,06
Otro.....	Dionisio Aguayo Calzada.....	38,02
Otro.....	Vicente Barres Herrerías.....	38,92
Guardia civil.....	Juan Colchón Carlos.....	38,02
Carabinero.....	Hilario Cruzado González.....	38,02
Guardia civil.....	Miguel Carranza Gil.....	38,02
Carabinero.....	Angel Carbajo del Barrio.....	38,02
Guardia civil.....	Luis Doña Cabra.....	38,02
Carabinero.....	Eduardo Garrido Gómez.....	38,02
Otro.....	Eduardo García Alonso.....	38,02
Otro.....	Faustino González Garza.....	41,06
Guardia civil.....	Francisco Gutiérrez González.....	38,02
Otro.....	Pedro Granar Alvarez.....	38,02
Carabinero.....	Cristóbal Giménez Sánchez.....	38,02
Otro.....	Miguel Medina Garcia.....	38,02
Otro.....	Pedro Martín Arnal.....	38,02
Guardia civil.....	Lauro Muñoz Bubio.....	38,02
Carabinero.....	Pedro Obrador Moll.....	38,02
Otro.....	Froilán Perales Gascó.....	38,02
Otro.....	Andrés Pérez Morales.....	38,02
Otro.....	Narciso Pineda Montes.....	41,06
Guardia civil licenciado.....	Ramón Peralta Peralta.....	38,02
Carabinero ídem.....	Juan Perea Vera.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Pío Requejo Peñaranda.....	28,13
Carabinero.....	Rafael Rivas Díaz.....	38,02
Otro.....	Manuel Rodríguez Cabezas.....	41,06
Guardia civil.....	Juan Ruiz Vázquez.....	38,02
Carabinero licenciado.....	Cándido Sánchez González.....	38,02
Carabinero.....	Lucas Sobrino Fernández.....	41,06
Otro.....	Gaspar Toranzo Ferreras.....	41,06
Guardia civil licenciado.....	Perfecto Terradillos Vicario.....	38,02
Carabinero.....	Francisco Vallés Antuña.....	41,06
Teniente Coronel de Infantería.....	D. Joaquín Caamaño Garcia.....	487,50
Otro de la Guardia Civil.....	Juan Ferrándiz Oller.....	487,50
Otro de Carabineros.....	Manuel Gassol Aguilera.....	487,50
Otro de Infantería.....	Andrés Muñoz Maroto.....	487,50
Otro de ídem.....	Francisco Padrón Rodríguez.....	487,50
Capitán (E. R.) de ídem.....	Evaristo Alvarez Expósito.....	262,50
Otro (ídem) de la Guardia Civil.....	Antonio Güerri Bonet.....	262,50
Otro (ídem) de Artillería.....	José Lorenzo Hernández.....	262,50
Primer Teniente (ídem) de Carabineros.....	José Gamallo Sieiro.....	187,50
Otro (ídem) de la Guardia Civil.....	Camilo Quiroga Marcos.....	187,50
Segundo ídem (ídem) de ídem.....	Pedro Lamarca Muñoz.....	141,95
Otro (ídem) de Carabineros.....	Calixto Muro Sáinz.....	158,63
Auxiliar mayor de Intendencia Militar.....	Angel Hoyo Aljama.....	262,50
Otro íd. de ídem.....	Manuel Plaza Villa.....	262,50
Sargento de Carabineros licenciado.....	Esteban Franco Hernández.....	100,00
Músico de 2.ª de Infantería.....	Cipriano Dolores Expósito.....	112,50
Otro de ídem.....	Vicente González Villaplana.....	112,50
Otro de ídem.....	Santos Gómez Cerrón.....	81,25
Otro de ídem.....	Primitivo López García.....	93,75
Otro de ídem.....	Florencio Rabadán de la Fuente.....	87,50
Corneta de la Guardia Civil.....	Antonio Gómez Arboleda.....	38,02
Guardia civil licenciado.....	Diego Garrido Abenza.....	38,02
Carabinero ídem.....	Gaspar Gómez López.....	41,06

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Guardia civil licenciado.....	Bernardo Huete Sanz.....	38,02
Otro ídem.....	Guillermo Pascual Galindo.....	38,02
Otro ídem.....	Juan Rubio López.....	38,02
Teniente Coronel de Infantería.....	D. Francisco García Cardona.....	487,50
Comandante de ídem.....	Francisco Rodríguez Criado.....	533,33
Otro de ídem.....	José Vega Rodríguez.....	412,50
Capitán de Artillería.....	José Hermosa Kitz.....	87,50
Oficial 1.º (E. R.) de Intendencia Militar.....	José Leal de la Orden.....	262,50
Primer Teniente (ídem) de Carabineros.....	José Barranco López.....	175,00
Oficial 2.º de Oficinas Militares.....	Pedro Morales Gómez.....	187,50
Sargento de la Guardia civil.....	Manuel Aguilera Ibarra.....	100,00
Otro de ídem.....	José Fernández Carreño.....	100,00
Otro de ídem.....	D. Antonio Fernández Corbacho.....	100,00
Otro de ídem.....	José García Tevar.....	100,00
Otro de ídem.....	Deogracias Inglés Meroño.....	100,00
Obrero aventajado de 1.ª de Artillería.....	D. Antonio Mendoza Hurtado.....	112,50
Músico de segunda de Infantería.....	Antonio Cantillo Domínguez.....	65,00
Otro de ídem.....	Domingo Orea Carro.....	100,00
Guardia civil licenciado.....	Pedro Adán Ibáñez.....	38,02
Otro ídem.....	Antonio Arenas González.....	38,02
Guardia civil.....	José Arévalo Pizarro.....	38,02
Carabinero licenciado.....	Casimiro Rufalá Paba.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Segundo Díez Cabezas.....	38,02
Otro ídem.....	Evaristo Fernández Fernández.....	38,02
Guardia civil.....	Vicente Granado Sevilla.....	38,20
Otro licenciado.....	Higinio García Arias.....	41,06
Guardia civil.....	Antonio Godoy López.....	38,02
Otro.....	Blas González Ventura.....	38,02
Otro.....	Ángel Herrero Abad.....	38,02
Carabinero licenciado.....	José Iglesia Suárez.....	38,02
Guardia civil.....	José López García.....	38,02
Carabinero licenciado.....	Eladio López Obejero.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Manuel Martín Esquindelet.....	41,06
Carabinero.....	José Marín González Martínez.....	38,02
Guardia civil licenciado.....	Juan Masó Armada.....	38,02
Otro ídem.....	José Panque Ordóñez.....	38,02
Carabinero ídem.....	Jesé Redondo Méndez.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Salvador Ripollés Agost.....	38,02
Carabinero.....	Eduardo Vicente Peinado.....	38,02
Soldado de Infantería retirado por inútil.....	Bernardo Serra Compañy.....	22,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	José Arnán Martínez.....	22,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	Manuel Castro López.....	22,50
Otro de Ingenieros ídem por ídem.....	Juan Domínguez Santiago.....	15,00
Otro de Caballería ídem por ídem.....	Pedro Eloy Serra.....	7,50
Carabinero licenciado ídem por ídem.....	Manuel Fernández Campos.....	15,00
Soldado de Intendencia ídem por ídem.....	José García Carrillo.....	7,50
Otro de Infantería ídem por ídem.....	Miguel Guardia Vitaplana.....	7,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	Esteban Gallegos Jiménez.....	22,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	José Romero Río.....	7,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	Leonardo Sánchez Isasia.....	22,50
Otro de Caballería ídem por ídem.....	Lorenzo Sánchez García.....	7,50
Otro de Infantería ídem por ídem.....	Vicente Toro Brito.....	22,50
Condestable mayor de 2.ª de la Armada.....	D. Francisco Márquez Espino.....	270,00
Maquinista jefe de la ídem.....	José Navarro Castells.....	458,33
Primer Condestable de la ídem.....	Manuel Antero Liñán.....	225,00
Segundo Contramaestre de puerto de la ídem.....	Juan Martínez Blaya.....	100,00
Cabo de fogoneros licenciado de la ídem.....	Francisco Vizcaino Sánchez.....	28,13
	Andrés Couceiro Crespo.....	28,75
	Domingo Espinosa Tudela.....	47,43
	Tomás José García López.....	28,75
	Eduardo Gaviño y Gutiérrez.....	28,75
	Nicolás González López.....	28,75
	Bernardo López Pita.....	35,93
	José Lamas Díaz.....	28,75
	José Maca Riquelme.....	28,75
	Manuel Ríos Menaya.....	28,75
	Manuel Sobrino da Fraga.....	43,12
	Nicolás Varela Martínez.....	35,93
Operarios de Arsenal de Marina.....		

Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 6 de Noviembre de 1915.—Fernando Abarrategui.—Licenciado José Rodríguez. JO—12277

#### BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 21 de Octubre último fué hallado muerto en un carro que pasaba por las puertas del Pilar, de esta capital, y de la propiedad de D. Manuel Saavedra, el conductor del mismo, súbdito portugués, llamado Francisco Galbáu, de sesenta y dos años y tres meses, soltero, según se cree, el cual falleció á consecuencia de estrechez aortila con hipertrofia y asistolia consecutiva, y por cuyo hecho instruyo sumario con el número 250; y en su virtud, se llama á los legítimos herederos del interfecto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, á fin de hacerles entrega de varios efectos dejados por el finado, y al propio tiempo se les ofrecen las acciones que determina el artículo 209 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Badajoz á 7 de Noviembre de 1915.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—12280

#### BERJA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de Berja y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca del autor ó autores del daño causado en unas fincas propiedad de D. Gabriel Argueros Gómez, en los pagos de Olva y la Palma, cortándole 50 parras que han sido justipreciadas en 945 pesetas, y caso de ser habidos, se pongan en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Berja á 6 de Noviembre de 1915.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Agustín Aleun. JO—12283

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se ruega á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca del autor ó autores del daño causado en una finca de D. Ubaldo Martín Callejón, en el pago de Almedice de Dalias, cortándole 44 parras de uva de embarque, la noche del 29 al 30 de Octubre último, y caso de ser habido, se ponga en la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado; dicho daño ha sido tasado por peritos en 750 pesetas.

Dado en Berja á 6 de Noviembre de 1915.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Agustín Aleun. JO—12289

#### CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), á Luis Castillo López, que manifestó ser vecino de Granada, en la calle Elvira, número 113, denunciado por viajar sin billete, á fin de que en el término de ocho días, siguientes á la inserción del presen-

te, comparezca en este Juzgado, calle Góngora, sin número, para declarar en dicha causa, apercibido, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba á 8 de Noviembre de 1915.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pinato. JO—12293

#### FUENTESAUCA

D. Luis Gómez Villaboa y Gutiérrez, Juez accidental de instrucción del partido de Fuentesauco.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 75, por hurto de patatas, Robustiano Martín Hilario, de treinta y dos años de edad, hijo de Benito y de Josefa, casado, natural y vecino de Fuentelapeña, para que en término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de ésta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resulta en dicho sumario, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Fuentesauco á 8 de Noviembre de 1915.—Luis G. Villaboa.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán. JO—12297

D. Luis Gómez Villaboa y Gutiérrez, Juez accidental de instrucción del partido de Fuentesauco.

Por la presente requisitoria, y como comprendidas en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á las procesadas en el sumario número 44, por hurto, Esperanza Lozano Ferreruela, de veintiséis años de edad, hija de Pedro Antonio y Carmen, soltera, natural de Fresno el Viejo, provincia de Valladolid y vecina de Zamora, y María de la Asunción Montoya Jiménez, de treinta y ocho años de edad, hija de Ramón y de Rufina, soltera, natural de Pineda de Toro, provincia de Zamora, ambulante, para que en término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra las mismas resultan en dicho sumario, bajo el apercibimiento, de que les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de dichas procesadas, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición en la prisión de este partido.

Fuentesauco, 6 de Noviembre de 1915. Luis G. Villaboa.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán. JO—12298

#### GUERNICA

D. Carlos de Zamárraga y Egozue, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

En méritos de causa criminal que se sigue sobre hallazgo del cadáver de un hombre, en estado bastante de descomposición, que no ha sido identificado, en el punto de Anzora, cerca de la playa de

Laida, jurisdicción de Ibaranguelna, á las once de la mañana del día 27 de Octubre último, que vestía calzoncillo de punto de lana, color rosado, en buen uso, sin ninguna inicial, con etiqueta de fábrica The acetone Regi, una camiseta de lana color cañentón, sin ninguna inicial, con la etiqueta London York, una camisa de algodón color barquillo con listas rosadas, muy deteriorada, sin ningún signo, y un jersey, de los que usan los marinos, color gris obscuro, en buen uso, con la etiqueta London, y un calcetín de lana y un borrego en el pie izquierdo, cuyo cadáver debió estar de ocho á diez días en el agua y otros dos ó tres después en seco; se llama por el presente á cuantas personas tengan algún dato ó antecedente que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y esclarecimiento de la forma y sitio en que ocurrió el fallecimiento, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración dentro del término de diez días, y se les ofrece á los que fueren ínterim próximos parientes del finado las acciones del procedimiento, á los efectos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guernica á 1.º de Noviembre de 1915.—Carlos de Zamárraga.—Ante mí, El Secretario, Saturnino de Eceñarro. JO—12304

#### GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en auto del día de hoy, en causa sobre muerte de Juan Esteban Viedma, en el pueblo de Huenja, en la noche del 15 al 17 de Julio último, se llama á cuantas personas sepan algo sobre la muerte de dicho sujeto, á fin de que comparezcan á declarar ante este Juzgado, dentro del término de diez días, ó lo manifiesten lo que sepan por escrito, ó lo digan á la Autoridad judicial de su pueblo para que lo comuniquen á este Juzgado.

Guadix, 5 de Noviembre de 1915.—Pedro de Benito.—Por mandado de Su Señoría, Francisco Hernández. JO—12303

#### HERVÁS

D. Teófilo Plácido Martín Bastos, Oficial-Habilitado de la Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos Rael, en el Juzgado de instrucción de este partido de Hervás.

Doy fe: Que en el expediente de exacción de costas de la causa que se siguió por lesiones á Victor Fernández Rodríguez, obra un auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«La Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba al perjudicado Victor Fernández Rodríguez la suma de 60 pesetas, en la casa de la calle de la Fuente, deslinada en el primer Resultado de este auto; que asimismo adjudicaba al Estado dicha casa y la tierra que en dicho Resultado se deslinda, para pago al mismo de 112 pesetas que le corresponden por los reintegros debidos, con la obligación de que el sobrante de dicha suma le devuelva á este Juzgado para satisfacer, hasta donde alcance, á los curiales que han intervenido en esta causa.»

»Notifíquese esta resolución al procesado, por exhorto que se libre al señor Juez de instrucción de Badajoz.

»Insértese la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, remitiéndose los oportunos testimonios con atentos oficios.

»Póngase en conocimiento de la Superioridad, por atento oficio, y remítase testimonio al señor Delegado de Hacienda de esta provincia con oficio misivo.

»Así por este su auto, lo mandó y firma el Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en Hervás, á 5 de Noviembre de 1915.—Doy fe.—Jacinto Angoso.—P. S., Teófilo P. Martín.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación al perjudicado Víctor Fernández Rodríguez, vecino de Granja de Granadilla, y cuyo actual paradero se ignora, libro el presente en Hervás, á 8 de Noviembre de 1915.—Hipólito P. Martín.

JO—12299

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, propiedad de Francisco Farra Cruz, que fueron hurtadas en las proximidades de la mina *El Guindo*, término de Baños, la mañana del 2 del actual, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, pondrán unas y otros á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

## Señas.

Una yegua, de edad catorce años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, raza española, tuerta del ojo derecho, marcada en la pierna derecha y en la izquierda, y la marca J. I. en la cadera derecha; lucero corrido, lunares en los ollares, bebe con el labio superior, calzada del pie derecho, blanco en los talones y corona del pie izquierdo, con lunares en los costillares; lleva de rastra una potra de seis meses, pelo castaño, calzada del pie derecho.

Otra yegua de cuatro á cinco años, alzada 1,50 metros, pelo castaño, raza española, es huera, calzada muy baja del pie izquierdo, marca J. I. en la pierna derecha, lleva rastra una potra de seis meses, pelo alazán; señas particulares: lucero corrido, calzada de un pie y el hierro de los sementales del Estado, depósito de Baeza, en la pierna derecha.

Dado en La Carolina á 5 de Noviembre de 1915.—Eduardo F. Pita.

JO—12306

## LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 20 de Octubre último, desaparecieron de un prado del pueblo de Encina de San Silvestre, las caballerías siguientes:

Un caballo capón, de cuatro años y medio, de 1,49 metros de alzada, con una cicatriz en la maza del anca derecha, lunares blancos en los costillares, cola bastante cana.

Un potro de seis meses, de 1,28 metros de alzada, capa negra.

Un caballo entero, de dos años y medio, de 1,50 metros de alzada, capa negra, con una estrella blanca en la frente, calzada en la pata derecha.

Un caballo, capón, de doce años, 1,48 metros de alzada, capa castaña, con lunares blancos en el dorso y costillares, manivieso y rozado de las dos paletas; todas cuatro caballerías aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una yegua de cuatro á cinco años, de 1,53 metros de alzada próximamente, capa negra pelicana, con lunares blancos en los costillares y cola bastante cana.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 8 de Noviembre de 1915.—Lucio Checa.—El Secretario, Abelardo Hernández Piñuela.

JO—12307

## MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como á la detención de un sujeto conocido por *El Cabo*, de estatura alta, delgado, afeitado, color rubio, sombrero color café de ala tersa, blusa y pantalón como de tela color plomizo, alpargatas blancas nuevas y medias á listas negras y blancas, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichos efectos á José Moreno López el 25 de Octubre último, de una choza del sitio de Las Pilas, de la dehesa del señorío, término de Torremegía.

## Efectos sustraídos.

Un capote impermeable.  
Una manta de estambre, en buen uso.  
Una chaqueta de paño negro, nueva.  
Un reloj.  
Un pantalón de pana negra acordonada, en regular uso.  
Un cinturón de cuero.  
Una navaja de las llamadas de las «3 B».  
Un pan.  
Una caja de cerillas.  
Una muda de ropa blanca de hombre.  
Una chambrá azul listada; y  
Un pañuelo de mano, de cuadros azules.

Dado en Mérida á 8 de Noviembre de 1915.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez.

JO—12318

## MORELLA

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Antonio Guarch Segura (a), *Sinet*, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Herbés, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Morella á fin de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en causa por daños, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Morella á cinco de Noviembre de 1915.—Gregorio Burguete.—El Secretario, Enrique Ramos.

JO—12320

## MORÓN

D. Pablo León Palomo, Juez municipal de esta ciudad y accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Manuel Ortiz López, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Al-

fonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una yegua de trece años, alzada 1,52 metros, torda, atrachada, raza española, marca G y P, número 85, espalda izquierda, herrada, con el del Fénix Agrícola, letra S, número 6, con rastra hembra, de siete meses, torda, lucera, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón y Noviembre 4 de 1915.—Pablo León.—El Secretario, José Delgado.

JO—12321

## NULES

D. Rómulo Dusac y Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de Antonio Miravet, cuyo segundo apellido se ignora, de dieciocho á diecinueve años de edad, de oficio limpiabotas, que viste chaqueta azul, pantalón negro, alpargatas blancas y gorra, y que se supone que su último domicilio lo tenía en Barcelona, calle del Mediodía, número 10, casa de dormir de la señora María, y haber vivido también en Valencia, y caso de ser habido procedan á su detención y conducción á las Cárceles del partido, poniéndolo á disposición de este Juzgado y comunicando el hecho de la detención por el medio más rápido, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por robo de 500 pesetas.

Dado en Nules á 5 de Octubre de 1915. Rómulo Dusac.—Ante mí, Licenciado Juan J. Figueres.

JO—12322

## OSUNA

La madrugada del 2 al 3 de Octubre anterior, del cortijo Rancho de Gamarra, de este término, de la propiedad del vecino de esta villa D. Antonio Calle López, sustrajeron de un granero existente en dicho Cortijo cuatro fanegas de habas, siete ú ocho de cebada y dos latas que contenían dos arrobas de aceite.

Se ruega á la Policía la busca y ocupación, en su caso, de dicho cereal y aceite, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado con el tenedor, de no acreditar su legítima procedencia.

Osuna, 26 de Octubre de 1915.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—12324

## PADRÓN

D. Francisco Javier Artime y Pérez, Licenciado en Derecho y Juez de primera instancia accidental del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de este Juzgado, fecha 5 de Marzo último, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Indalecio Frecha Ruibal, vecino que fué de la parroquia de Santo Tomás de Sorribas, término municipal de Rois, en este partido, á instancia de su esposa Rita Casal Rey, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, 17 de Septiembre de 1915.—Francisco Javier Artime.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.

X—2103

D. Francisco Javier Artime y Pérez, Licenciado en Derecho y Juez de primera instancia accidental del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 16 de Agosto último declaré la ausencia en ignorado paradero de Deogracias Reboi-

ras Faya, vecino que fué de la parroquia y término municipal de Rois, en este partido, á instancia de su esposa Josefa Faya Vidal, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, Septiembre 18 de 1915.—Francisco Javier Artime.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso. X—2102

#### PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de los efectos que se reseñarán, que fueron robados la noche del 30 al 31 de Octubre último de la casa en que habita el vecino de Torremorrajón, Santiago Mexino Aguado, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

Un costal de algodón con las iniciales S. M. en tinta color rosa muy descolorida, lleno de harina de trigo, con peso de unas siete arrobas.

Otro saco con la marca de la fábrica de harinas La Julia, lleno de harina de cebada, con dos fanegas próximamente.

Veintiséis panes que llevan la marca Pan de Santiago Merino.

Dado en Palencia á 4 de Noviembre de 1915.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Isidro Páramo. JO—12194

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevillá, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 26 de Octubre último del término de La Carlota á Antonio Carrasco Jiménez, do aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una yegua, doce años, la marca, torda clara, lucora y bebe con las dos y los cuernos número 98 en la espalda, R. G. nalga derecha y el de El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en Posadas á 4 de Noviembre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—12195

#### SANTOÑA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido de Santoña, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovidas por el Procurador Hencría, en representación de don José Cantolla y Cantolla, vecino de Liérganes, contra D. Angel Cotoero Peña, de la misma vecindad, quien hoy se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.335 reales, equivalentes á 2.833 pesetas 75 céntimos, ha dispuesto se cite á referido deudor D. Angel Cotoero Peña, para que el día 24 del actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado á fin de que bajo juramento indeclinable declare si es suya y de su puño y letra la

firma y rúbrica que se menciona en el documento en que consta la existencia de la deuda, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma para los efectos de la ejecución.

Y con el fin de que sirva de citación al D. Angel Cotoero Peña, á los efectos indicados, expido la presente en Santoña á 3 de Noviembre de 1915.—El Secretario judicial, José Nieto. X—2104

#### VALVERDE DEL CAMINO

El señor Juez de primera instancia de este partido, Comisario de la quiebra de la sociedad J. D. y J. Arroyo y Compañía, sociedad en comandita, cuyo juicio se promovió á instancia de algunos de los socios de la misma, que invocaron carácter de pobres, ha acordado, en providencia de hoy, prófljar á los acreedores de la quiebra el término de treinta días para que dentro de él presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y señalar el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, para la elección del Síndico en sustitución de D. Manuel Tiburcio Bermejo, y para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Fernández Bernal, de esta villa.

Y para la debida notoriedad se extiende la presente, que firmo en Valverde del Camino á 4 de Noviembre de 1915.—El Secretario, P. A. Juan de la Cruz. JC—343

#### Juzgado Municipal

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.554, seguido en este Juzgado contra Miguel Robles y Manuel Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Rafael Betancourt y D. Ramón Castellanos; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Miguel Robles Muñoz y Manuel Alvarez Barreras;

»Fallamos, condenando á los denunciados Miguel Robles Muñoz á la pena de cinco días de arresto y á Manuel Alvarez Barreras á la de dos días de arresto; y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Ramón Castellanos.—Rafael Betancourt.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Miguel Robles y Manuel Alvarez, expido la presente en Madrid á 9 de Octubre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—12362

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.654, seguido en este Juzgado contra Miguel Juárez Moreno y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal,

Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Rafael Betancourt; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Miguel Juárez Moreno y otro;

»Fallamos, condenando á los denunciados Antonio Fernández Domínguez y Miguel Juárez Moreno á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—R. Betancourt.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Miguel Juárez Moreno, expido la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—12363

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.018, seguido en este Juzgado contra Sebastián Calleja y José Cela, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Domenech, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Bernardo Maceres; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián Calleja y José Cela;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los enjuiciados Sebastián Calleja y José Cela, á la pena de un día de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Bernardo Maceres.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación á los penados, expido la presente en Madrid, á 10 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Dovaí.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—12367

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.702, seguido en este Juzgado contra Victoria Callejo, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech y Adjuntos D. Bernardo Maceres y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoria Callejo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Victoria Callejo, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Bernardo Maceres.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación á la penada, expido la presente en Madrid á 10 de Noviembre de 1915.—El Secretario, G. Dovaí.—V.º B.º, el Juez municipal, José Domenech. JO—12368